	INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL SOCORRO "AQUÍ NOS FORMAMOS PARA VIVIR CON DIGNIDAD" Creada mediante Resolución 16180 del 27 de noviembre de 2002 Núcleo Educativo 915 comuna 2 y facultada para formación media técnica mediante Resolución 202350058972 de 28/07/2023. Nit. 811017875 Dane 105001019453	Alcaldía de Medellín

ESTUDIOS PREVIOS

SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

VALOR: VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETENTA Y CINCO PESOS M/L 28.461.075

Definición de Estudios Previos

1. Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:

La Institución Educativa Villa del Socorro requiere fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes de preescolar y básica primaria mediante el desarrollo del proyecto de Formación Integral, orientado a promover el desarrollo de competencias cognitivas, motrices, científicas, artísticas y socioemocionales. El diagnóstico institucional evidenció la necesidad de contar con materiales didácticos, recursos pedagógicos y elementos lúdicos que permitan desarrollar experiencias de aprendizaje activas, participativas y significativas dentro del aula y en los diferentes espacios escolares.
En este contexto, se identificó la necesidad de dotar a la institución de material didáctico que favorezca el aprendizaje a través del juego, la exploración, la creatividad y la experimentación. Estos recursos contribuirán al fortalecimiento de habilidades relacionadas con la motricidad fina, el pensamiento lógico, la observación científica, la expresión artística y la interacción social, aspectos fundamentales para el desarrollo integral de los estudiantes.

Adquirir y suministrar material didáctico, pedagógico y lúdico destinado al fortalecimiento del proyecto de Formación Integral de los estudiantes de la Institución Educativa Villa del Socorro, con el fin de apoyar el desarrollo de las actividades pedagógicas, mejorar los ambientes de aprendizaje y contribuir al fortalecimiento de los procesos formativos en los diferentes niveles educativos de la institución.
La Constitución Política prevé en el Artículo 2º que son fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación…".

Justificacion frente al PEI:

El Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la Institución Educativa Villa del Socorro orienta sus acciones hacia la formación integral de los estudiantes, promoviendo el desarrollo de competencias académicas, sociales, culturales y ciudadanas que contribuyan al fortalecimiento de su proceso formativo. En este sentido, el PEI establece la importancia de generar ambientes de aprendizaje adecuados que favorezcan la participación activa de los estudiantes y el desarrollo de estrategias pedagógicas que integren el conocimiento, la creatividad y la convivencia.
En coherencia con estos lineamientos, el proyecto de Formación Integral busca fortalecer los procesos pedagógicos mediante la incorporación de materiales didácticos, lúdicos y pedagógicos que permitan enriquecer los ambientes de aprendizaje y facilitar el desarrollo de actividades formativas orientadas al aprendizaje significativo. Estos recursos contribuyen al desarrollo de habilidades cognitivas, motrices, artísticas y sociales, fundamentales para el crecimiento integral de los estudiantes.
De esta manera, la adquisición de estos materiales se articula con los objetivos del PEI, al promover prácticas pedagógicas innovadoras, fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje y contribuir al mejoramiento de la calidad educativa de la institución.

2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales.

OBJETO: Adquirir y suministrar material didáctico, pedagógico y lúdico destinado al fortalecimiento del proyecto de Formación Integral de los estudiantes de la Institución Educativa Villa del Socorro, con el fin de apoyar el desarrollo de las actividades pedagógicas, mejorar los ambientes de aprendizaje y contribuir al fortalecimiento de los procesos formativos en los diferentes niveles educativos de la institución.

ITEM	CANT	DESCRIPCION
1	1	SETS DE BLOQUES LÓGICOS PARA CLASIFICACIÓN Y SERIACIÓN
2	1	JUEGOS DE ENSARTADO Y ENHEBRADO PARA DESARROLLO DE MOTRICIDAD FINA X 20 PIEZAS PLÁSTICAS
3	1	PIZARRAS MAGNÉTICAS INDIVIDUALES CON LETRAS Y NÚMEROS
4	1	SETS DE TABLEROS PARA TRAZOS Y PREESCRITURA
5	1	KITS DE FIGURAS GEOMÉTRICAS EN 3D CON DIFERENTES TEXTURAS X5
6	1	CAJAS DE ÁBACOS DIDÁCTICOS DE COLORES
7	1	JUEGOS DE TARJETAS NUMÉRICAS Y DE CANTIDADES
8	1	SETS DE 2 PINZAS Y POMPONES PARA EJERCICIOS DE MOTRICIDAD
9	1	DISFRACES REPRESENTATIVOS DE DIFERENTES CULTURAS / TRAJE DE DANZA X 10 UNIDADES (5 NIÑOS Y 5 NIÑAS)
10	8	MICROSCOPIOS INFANTILES PLÁSTICOS DIDÁCTICOS CON MUESTRAS PREPARADAS
11	10	KITS DE EXPERIMENTOS SENCILLOS Y SEGUROS PARA PREESCOLAR
12	2	LUPAS INFANTILES PARA OBSERVACIÓN X 6
13	8	SETS DE RECIPIENTES MEDIDORES Y BALANZAS INFANTILES
14	10	TERRARIOS/ACUARIOS PARA OBSERVACIÓN DE PEQUEÑOS ECOSISTEMAS

15	8	KITS DE IMANES Y MATERIALES PARA EXPERIMENTACIÓN MAGNÉTICA
16	10	MODELOS ANATÓMICOS DEL CUERPO HUMANO ADAPTADOS A PREESCOLAR (MINI TORSO HUMANO)
17	12	PARTES, 26 CM ALTO. INCLUYE TORSO, CEREBRO (2 PARTES), BÓVEDA CRANEAL CORTADA, TRÁQUEA, ESÓFAGO Y AORTA, CORAZÓN, PULMÓN (4 PARTES), ESTÓMAGO, DIAFRAGMA, HÍGADO, PÁNCREAS Y BAZO, INTESTINO.
18	10	JUEGOS JENGA
19	15	TABLEROS DE AJEDREZ EN MADERA DE 30×30 CMS
20	5	JUEGOS DE PARQUÉS
21	5	LOTERÍA DIDÁCTICA EN MADERA
22	5	ESCALERA
23	10	JUEGOS DE UNO
24	10	JUEGOS DE DOMINÓ DIDÁCTICO EN MADERA
25	5	DAMAS CHINAS
26	5	TWISTER EN LONA
27	5	JUEGOS DE STORY CUBES
28	15	AROS PARA ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN EN MANGUERA
29	10	SETS DE BOLOS INFANTILES
30	10	JUEGOS DE TROMPOS
31	31	CUERDAS PARA SALTAR CON MANGOS DE SEGURIDAD
32	10	SETS DE CONOS Y SEÑALIZADORES PARA CIRCUITOS MOTORES × 5
33	28	COLCHONETAS PARA ACTIVIDADES EN EL PISO 100×50×3 CMS

CLASIFICACIÓN UNSPSC:

La clasificación de los bienes y servicios objeto del Proceso de Contratación, encuentra identificado dentro del clasificador de bienes y servicios con los

ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCION PAA	PROYECTO (POAI)
13	60141101	Juegos educativos	FI- dotación, menaje, suministros - dotación institucional

VIGENCIA : 53 DIAS despues de la selección de la oferta ganadora

FORMA DE PAGO: Pago de contado después de recibir el producto a satisfacción por parte del Rector (a)

La Institucion recibira facturas para su respectivo pago el dia 05 al 15 de cada mes

Por politicas de la Institucion se realizar sus pagos los dias del 15 al 30 de cada mes

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El proponente deberá contar con los medios necesarios para la prestación del servicio.

Este proceso contempla la contratación para la adquisición y suministro de material didáctico, pedagógico, lúdico y científico destinado al fortalecimiento del proyecto de Formación Integral de la Institución Educativa Villa del Socorro, durante el año 2025.

El proponente deberá contar con los medios necesarios para la correcta provisión y entrega de los elementos requeridos, garantizando condiciones de calidad, seguridad y cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas. La entrega de los materiales se realizará en las instalaciones de la Institución Educativa por parte del contratista, quien asumirá la responsabilidad del suministro y deberá entregar los bienes a entera satisfacción de la institución.

IMPUESTOS

1) El Contratista deberá cancelar por su cuenta el valor de los impuestos establecidos por la legislación vigente, que hayan de causarse por la celebración y ejecución del presente contrato, los cuales, si a ello hubiere lugar, serán deducidos por LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA de las sumas adeudadas a éste por concepto de la ejecución del contrato.

2) El proceso solicitado se asimila a un contrato de suministro, por lo tanto deberá cumplir con toda la normativa vigente aplicable a este tipo de contratos, conforme a lo establecido en el Código de Comercio, el Estatuto Tributario Nacional y demás disposiciones legales que le sean aplicables. Los bienes a suministrar deberán indicar claramente su condición frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), es decir, si se encuentran gravados, exentos o excluidos, de acuerdo con la normatividad tributaria vigente.

La Institución aplicara las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentra n vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán: Para los Responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y RETEIVA del 15% en - Para los No responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y del 3.5% en compras dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, especificamente - Para todos en caso de no estar exentos, se aplicara la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, segun el acuerdo del Municipio de Medellìn Nº 018 de 2020 y la Resolucion Municipal Nº 202150011027 de 2021.

3) Igualmente, según el Acuerdo 093 de diciembre 22 de 2023 (Estatuto Tributario Distrital de Medellín); se aplicará la deducción de las siguientes estampillas: a) ESTAMPILLA PRO-INNOVACIÓN, con una tarifa del 1%; autorizada por la Ley 2286 de 2023. b) ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR, con una tarifa del 2%; autorizada por la Ley 2126 de 2021

4) En todo caso, el Contratista deberá adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificará en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta.El Rut será el soporte legal de las retenciones practicadas.Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor deberá expedir factura electrónica según lo establecido en El DUR (Decreto 1625 de 2016); Decreto 358 de 2020, Resolución 0165 de 2023 y demás normativa vigente.

LUGAR DE EJECUCIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL SOCORRO

Dirección: Calle 104 C Nº 48 - 50 Barrio Villa del Socorro

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Contrato de COMPRAVENTA

3. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso.

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMMLV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo, que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV

4. Análisis y cobertura de riesgos.

4.1 Garantias

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación. Sin embargo, el proveedor del bien o servicio debe otorgar la garantía legal de calidad comercial conforme a las regulaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio y lo establecido la ley Nro.1480 del año 2011 “Estatuto del Consumidor”.

4.2 ANALISIS DEL SECTOR

La actividad económica está dividida en sectores económicos, cada sector hace referencia a una parte de la actividad económica de un país y cuyos elementos tienen características comunes, guardan unidad y se diferencian de otras agrupaciones, su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Los sectores de la economía son los siguientes:

*Sector Primario o Sector Agropecuario

*Sector Secundario o Sector Industrial

*Sector Terciario o Sector de Servicios

Dado que el objeto del presente proceso de contratación corresponde a la adquisición y suministro de material didáctico, pedagógico y lúdico para el fortalecimiento del proyecto de Formación Integral de la Institución Educativa Villa del Socorro durante el año 2025, se hace necesario celebrar un contrato que permita dotar a la institución de los recursos requeridos para apoyar el desarrollo de las actividades pedagógicas dirigidas a los estudiantes de preescolar y básica primaria.

En desarrollo de sus competencias, la Institución Educativa Villa del Socorro adelanta este proceso con el fin de garantizar la disponibilidad de materiales que contribuyan al fortalecimiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje, favoreciendo ambientes educativos adecuados para el desarrollo de las actividades académicas y formativas.

El objeto del contrato pertenece al sector terciario o sector de servicios, específicamente al ámbito educativo, ya que estas adquisiciones responden a las necesidades institucionales orientadas al mejoramiento de los procesos pedagógicos y al adecuado desarrollo de las actividades académicas dentro de la institución. Estas características permiten evidenciar la importancia de contar con recursos didácticos que apoyen el proceso formativo y contribuyan al fortalecimiento de la calidad educativa.

En desarrollo de sus competencias, la Institución Educativa Villa del Socorro requiere celebrar un contrato cuyo objeto es la adquisición y suministro de material didáctico, pedagógico y lúdico para el fortalecimiento del proyecto de Formación Integral, con el fin de apoyar el desarrollo de los procesos pedagógicos de los estudiantes de preescolar y básica primaria durante el año lectivo 2025.

Lo anterior con el propósito de atender las necesidades de la comunidad educativa, permitiendo el adecuado desarrollo de las actividades académicas y de los proyectos institucionales contemplados en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), y contribuyendo al fortalecimiento de los ambientes de aprendizaje necesarios para la prestación del servicio educativo en condiciones adecuadas.

Permiten fortalecer los procesos pedagógicos mediante la disponibilidad de materiales didácticos, pedagógicos y lúdicos adecuados, que facilitan la atención de las necesidades de la comunidad educativa y apoyan el desarrollo de las actividades formativas en cumplimiento de los objetivos institucionales.

Busca satisfacer todos los requisitos del sistema de calidad de la institución.

Igualmente, permiten la generación de confianza de los alumnos en sus clases de forma presencial y busca la normalidad academica por medio de garantias y bienestar dentro de las instalaciones de la institución.

Definición del Sector: Este sector comprende las empresas dedicadas a la producción, distribución y comercialización de materiales didácticos, pedagógicos, lúdicos y educativos utilizados para apoyar los procesos de enseñanza y aprendizaje en las instituciones educativas. Incluye proveedores de juegos didácticos, recursos pedagógicos, material para el desarrollo cognitivo y motriz, elementos para actividades artísticas, científicas y recreativas, requeridos para el fortalecimiento de los procesos formativos y el adecuado desarrollo de las actividades académicas.

Tipos de Empresas:Este sector está conformado por una amplia variedad de empresas del sector comercial y educativo, integradas por micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, tanto de capital nacional como extranjero, dedicadas a la fabricación, distribución y comercialización de materiales pedagógicos y didácticos. Estas empresas ofrecen diferentes líneas de productos orientadas al sector educativo, con características técnicas y pedagógicas acordes con las necesidades de las instituciones.

Análisis de la Demanda: Las entidades públicas, entre ellas las instituciones educativas cuyo objeto principal es la prestación del servicio público educativo, requieren de manera permanente la adquisición de materiales didácticos y pedagógicos que permitan apoyar el desarrollo de los procesos formativos de los estudiantes. Estos recursos son necesarios para fortalecer los ambientes de aprendizaje, facilitar el desarrollo de actividades pedagógicas y contribuir al cumplimiento de los objetivos educativos establecidos en cada institución, especialmente en proyectos orientados al desarrollo integral de los estudiantes.

Análisis de la Oferta: Con el fin de identificar posibles proveedores capaces de suministrar los materiales requeridos, se realizó una consulta en páginas web del sector, catálogos comerciales y empresas proveedoras de material educativo en la ciudad de Medellín y a nivel nacional. Como resultado, se evidenció la existencia de diversas empresas con capacidad para ofrecer estos productos, con variedad de referencias, calidad, garantía y precios competitivos, lo cual asegura la posibilidad de atender las necesidades de la institución y disminuye la probabilidad de declaratoria desierta del proceso de contratación por falta de oferentes idóneos.

De acuerdo a lo anterior, se pueden evidenciar las cotizaciones solicitadas a los proveedores y que permiten establecer un promedio del valor del mercado para la expedicion del certificado de disponibilidad presupuestal

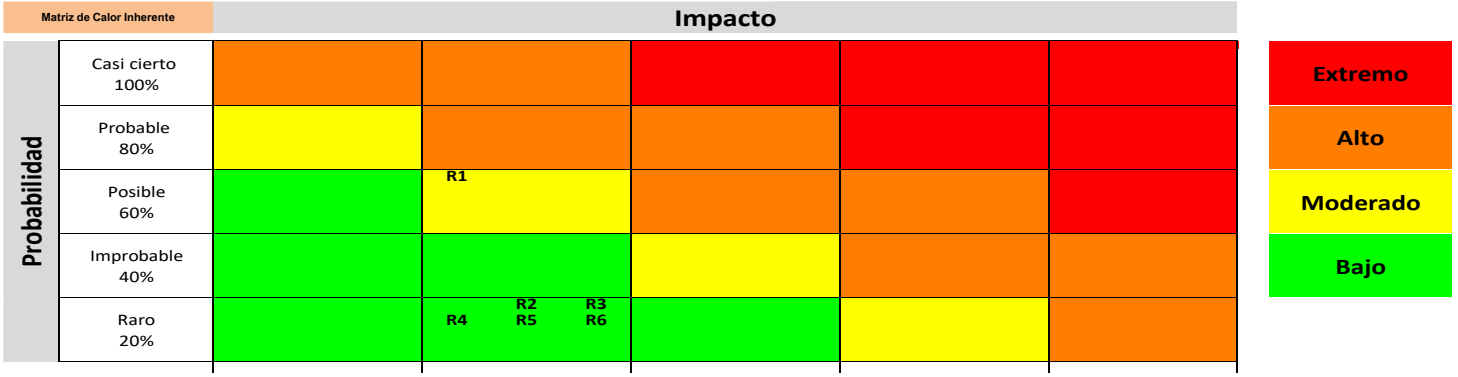
ENTIDAD CONTRATANTE MATRIZ DE RIESGO CONTRACTUAL	
OBJETO DEL CONTRATO	Adquirir y suministrar material didáctico, pedagógico y lúdico destinado al fortalecimiento del proyecto de Formación Integral de los estudiantes de la Institución Educativa Villa del Socorro, con el fin de apoyar el desarrollo de las actividades pedagógicas, mejorar los ambientes de aprendizaje y contribuir al fortalecimiento de los procesos formativos en los diferentes niveles educativos de la institución.

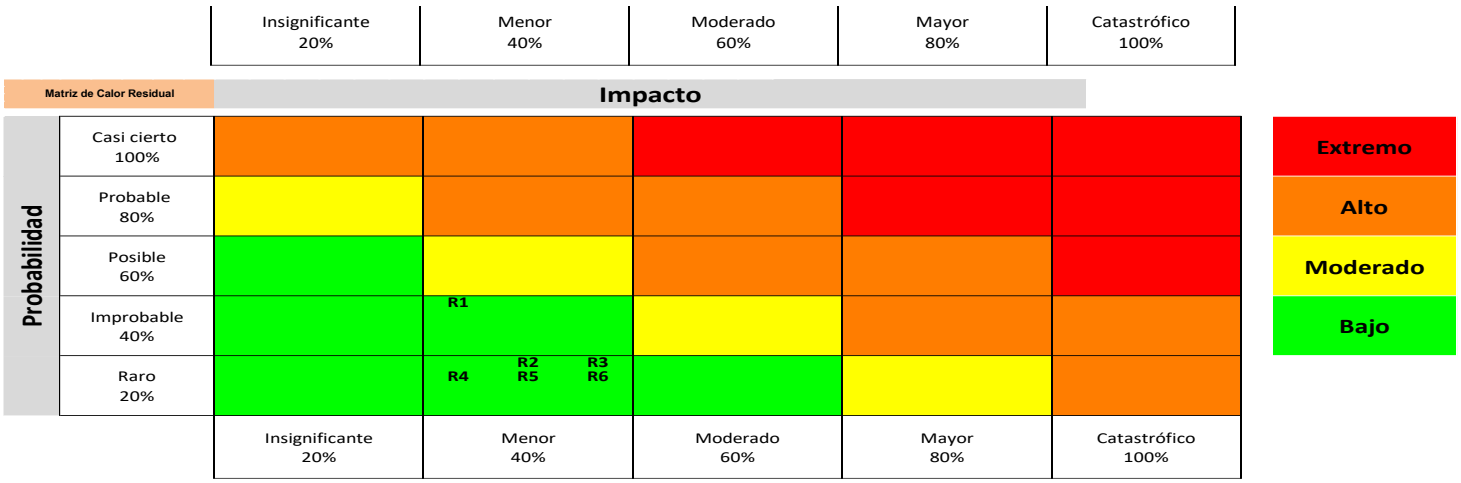
Menú Principal

ENTIDAD CONTRATANTE
MATRIZ DE RIESGO CONTRACTUAL

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y, como puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del Evento	PROBABILIDAD (1-5)		IMPACTO (1-5)		Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto despues del tratamiento. PROBABILIDAD (1-5)		IMPACTO (1-5)		Valoración del Riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Retraso en la entrega del material didáctico por parte del proveedor debido a problemas de disponibilidad o logística	Demoras en el desarrollo de actividades pedagógicas	Posible	3	Menor	2	5	RIESGO MEDIO	Proveedor	Establecer cronograma de entrega, cláusulas de cumplimiento y seguimiento al proveedor	Improbable	2	Menor	2	4	RIESGO BAJO	Sí	Supervisor del contrato	Inicio del contrato	Finalización del contrato	Verificación de entregas y revisión de cumplimiento	Al momento de la entrega
2	Específico	Externo	Planeación	Operacional	Entrega de materiales que no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas	Devoluciones, retrasos y afectación de actividades académicas	Raro	1	Menor	2	3	RIESGO BAJO	Proveedor	Revisión técnica de los elementos al momento de la entrega y exigencia de garantía del proveedor	Raro	1	Menor	2	3	RIESGO BAJO	Sí	Supervisor del contrato / Docente encargado	Inicio del contrato	Finalización del contrato	Revisión física del material suministrado	Al momento de la entrega
3	Específico	Interno	Ejecución	Financiero	Errores en la definición de cantidades o especificaciones de los materiales requeridos	Ajustes en el proceso de compra o reprocesos administrativos	Raro	1	Menor	2	3	RIESGO BAJO	Institución	Revisión previa de necesidades por parte del equipo directivo y docentes responsables	Raro	1	Menor	2	3	RIESGO BAJO	No	Rector / Comité de compras	Etapa de planeación	Inicio del proceso contractual	Revisión documental de requerimientos	Una vez durante la planeación
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del proveedor en la entrega total o parcial del material contratado	Retrasos en el desarrollo de actividades institucionales	Raro	1	Menor	2	3	RIESGO BAJO	Proveedor	Inclusión de cláusulas contractuales de cumplimiento y verificación del proveedor	Raro	1	Menor	2	3	RIESGO BAJO	Sí	Supervisor del contrato	Inicio del contrato	Finalización del contrato	Seguimiento al cumplimiento contractual	Durante la ejecución
5	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Retraso en el pago al proveedor por trámites administrativos	Posible retraso en futuras entregas o inconvenientes contractuales	Raro	1	Menor	2	3	RIESGO BAJO	Institución	Programación oportuna del pago y verificación de documentos requeridos	Raro	1	Menor	2	3	RIESGO BAJO	Sí	Tesorería	Inicio del contrato	Finalización del contrato	Verificación del proceso de pago	Al realizar el pago
6	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Daños o deterioro del material durante el transporte	Necesidad de reposición de los elementos	Raro	1	Menor	2	3	RIESGO BAJO	Proveedor	Exigir embalaje adecuado y verificación del estado del material al recibir	Raro	1	Menor	2	3	RIESGO BAJO	Sí	Supervisor del contrato	Inicio del contrato	Finalización del contrato	Revisión física de los materiales recibidos	Al momento de la entrega

Matriz de Calor Inherente





Riesgo al suscribir el contrato radica en que durante su ejecución ocurran daños no relacionados o que aparezcan de manera imprevista en la ejecución del contrato y afecten la ejecución. Para evitar que los anteriores eventos influyan en el desarrollo normal del contrato, se prevé que en la oferta, el proponente deberá prever la inclusión de gastos, costos, impuestos y demás valores en que deba incurrir para la correcta ejecución del objeto contractual, así como potenciales incrementos en el valor de los bienes y servicios que debe suministrar, por lo que no se considerarán posibles solicitudes de revisión del equilibrio económico del contrato.

5. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.

Con el fin de adquirir el bien o servicio descrito en el objeto de este proceso, sebuscaron referencias de mercado con los aspectos técnicos requeridos y comercialmente accesibles. En el siguiente cuadro se transcriben los ítems a requerir según las referencias de mercado obtenidas:

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS				FUENTE
N°	NOMBRE	VALOR		
1	INVERSIONES DIDÁCTICOS CREATIVOS S.A.S.	$	28.461.075	CORREO ELECTRONICO
2	INSTALACIONES Y SUMINISTROS JD S.A.S.	$	29.110.270	CORREO ELECTRONICO
3	LA CASA DEL DIDACTICO Y TECNOLOGICA S.A.S.	$	29.382.079	CORREO ELECTRONICO
Del estudio de mercado realizado mediante la solicitud de cotizaciones a proveedores del sector, se identificaron referencias de precios acordes con las especificaciones técnicas requeridas. Teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal certificada, el presupuesto oficial del presente proceso se fija en VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETENTA Y CINCO PESOS M/L ($28.461.075).				

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se de terminó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en $28.461.075 por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

6. Obligaciones de las partes.

Requisitos habilitantes:

a.Carta de Presentacion y Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa,relacionando el objeto del contrato,las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados por el proponente, lamarca, con indicación de la cantidad, con valor unitario y valor total ofertado, relacionando el IVA en caso de estar obligado a cobrarlo; vigencia minima de 30 dias, garantia en caso de aplicar.

b.Certificado de la Cámara de Comercio Renovado (al 31 de marzo de la vigencia), no mayor a 3 meses de su expedicion, y / o registro mercantil en caso de ser persona natural, con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar.

c. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con la normativa vigente y con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar.

d. Acreditar mediante certificado que se encuentra al día en el pago de aportesparafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda.En caso de Persona jurídica debe ser firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal en caso de estar obligado. (articulo 50 Ley 789 de 2002).

e. Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural

f. Hoja de vida de la función pública

g. Ultima planilla pagada: documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución).

h.Certificado de no estar incurso en inhabilidades ni incompatibilidades para contratar.

i.Certificado de la cuenta bancaria no mayor a 3 meses (en caso de ser persona juridica debe ser a nombre de la empresa).

j. Certificado de antecedentes disciplinarios Empresa y Representante. (Procuraduría General de la Nación) no mayor a Tres (3) meses de expedición

k. Certificado de Antecedentes Fiscales Empresa y Representante (Contraloría General de la República), no mayor a Tres (3) meses de expedición

l. Certificados de antecedente de la Policía Nacional. no mayor a Tres (3) meses de expedición, Certificado de medidas correctivas de la policía , Certificado de inabilidades e incompatibilidades de la policia, (https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx.)

m. Certificado de antecedentes de Deudores alimentarios REDAM expedido por el MINTIC en la pagina web: https://redam.gov.co/

7. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.

a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:
Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.
La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.
La presentación extemporánea de la oferta.
Por oferta artificialmente baja.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas

b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor.

c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.
En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín, 11 de noviembre de 2025

Julio Humberto Fernández Trujillo
Rector